

Edicto Nº 104-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **ESTACIÓN DELTA MORELOS**, con licencia comercial Nº 21882, tipo B, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Parque Lefevre, avenida 12 de octubre, teléfono 221-35-84, se ha dictado el Auto Nº 1055-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 097-2007 de 23 de enero de 2007, el cual recayó sobre la cuenta corriente identificada con el N° 03-05-01-001392-1, en Banco General, a nombre de ICENIT AIZPURÚA DE AROSEMENA, con R.U.C. N° 4-6-5134, hasta la concurrencia de CIENTO CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 71/100 (B/.155.71), comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE. 13294-2019 de 18 de septiembre de 2019, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 2019(590-01) 5754 de 1 de octubre de 2019, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

LICDA. LOURDES E.ROHMAN Juez Ejecutor, Encargada

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA Secretaria

/vch

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.

DARIS OSIRIS ASPRILLA

Secretaria /vch